



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Resolución N° 2741/2019

Expte. N° 6895/2018

Buenos Aires, 24 DE SEPTIEMBRE DE 2019

Visto que por las presentes actuaciones tramita la contratación del servicio de actualización y mantenimiento de servidores, librería de backups y dispositivos de almacenamiento con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de doce (12) meses y

Considerando:

Que por orden de compra n° 388/2018 (conf. fs. 10/13) se halla amparado el servicio citado en el visto.

Que a fs. 1/83 y 97/109 obran la solicitud, las especificaciones técnicas y los antecedentes que permitieron elaborar el pertinente pliego de bases y condiciones obrante a fs. 84/96, el cual se halla rubricado por la dependencia requirente y conformado por la misma a fs. 97, así como también ha prestado conformidad la Dirección de Sistemas del Tribunal a fs. 113.

Que a fs. 117 ha tomado debida intervención la Asesoría Jurídica de la Dirección Jurídica General, emitiendo opinión favorable.

Que a fs. 111 obra la reserva de fondos con cargo a una partida presupuestaria de los ejercicios financieros 2019 y 2020.

Que dicho procedimiento encuadra en el artículo 55° del régimen establecido en el decreto n° 5720/72 adoptado por el Tribunal para las contrataciones del Poder Judicial de la Nación (resolución n° 1562/2000).

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Dirección de Administración a efectuar el correspondiente llamado con el objeto de contratar el servicio de actualización

y mantenimiento de servidores, librería de backups y dispositivos de almacenamiento con destino a la Dirección de Asistencia Judicial en Delitos Complejos y Crimen Organizado del Poder Judicial de la Nación -Oficina de Captación de Comunicaciones- por el término de doce (12) meses, de acuerdo al pliego de bases y condiciones obrante a fs. 84/96 que por la presente se aprueba.

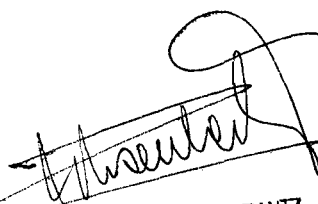
2º) Autorizar a la Dirección de Administración a imputar, liquidar y abonar las publicaciones que se realizarán en el Boletín Oficial de la Nación por el término de dos (2) días con una antelación mínima de ocho (8) días, así como todas las que resultaren necesarias a los fines de la licitación que se tramita.

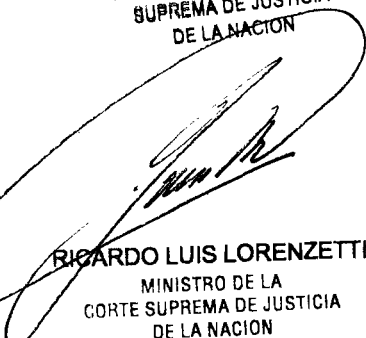
3º) Mantener una reserva de fondos por la suma total de pesos dos millones doscientos sesenta y siete mil cincuenta y ocho con sesenta centavos (\$ 2.267.058,60.-) con cargo a las partidas presupuestarias de los ejercicios financieros pertinentes.

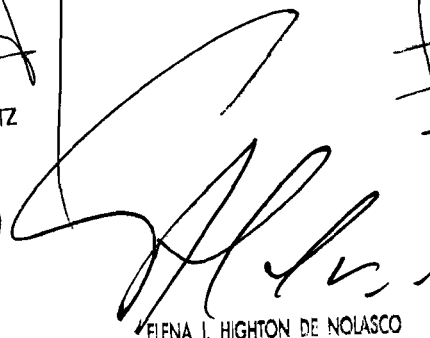
Regístrese, comuníquese, publíquese en el portal de la Corte Suprema de Justicia de la Nación en Internet, y gírese a la Dirección de Administración.

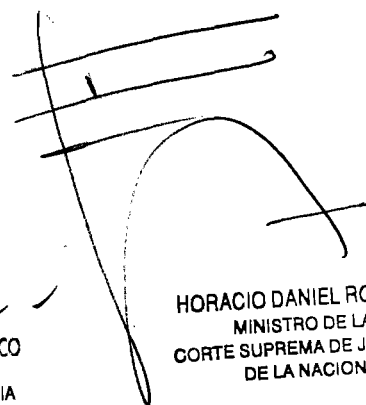
AC

S.G.A.
J.G.
D.A.
SUB. COM.


CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ
PRESIDENTE DE LA CORTE
SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


RICARDO LUIS LORENZETTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


ELENA I. HIGHTON DE NOLASCO
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION


HORACIO DANIEL ROSATTI
MINISTRO DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION